

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VELADA

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39 de 1988, se hace saber al público en general que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del pasado día 6 de noviembre actual, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio de 2009, con los importes que después se indican, sus bases y plantilla de esta Corporación, a fin de que cualquier interesado legitimado –artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004–, pueda presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el pleno, en estas dependencias municipales, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas.

Con la advertencia expresa de que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones y resueltas o desestimadas, en su caso, las presentadas, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación, de conformidad con el siguiente resumen y demás que lo comprenden, entrando inmediatamente en vigor en dicho ejercicio.

No obstante y de acuerdo con el artículo 171 de igual Real Decreto Legislativo, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su aprobación definitiva.

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos Directos.	470.000,00
2	Impuestos Indirectos.	162.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	289.500,00
4	Transferencias corrientes.	499.048,00
5	Ingresos patrimoniales.	189.505,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	863.132,12
	Total ingresos	2.473.185,12
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.	660.000,00
2	Gastos en bienes corrientes.	954.436,00
3	Gastos financieros.	8.900,00
4	Transferencias corrientes.	69.100,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.	749.749,12
9	Pasivos financieros.	31.000,00
	Total gastos	2.473.185,12

2. Aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla, con sus retribuciones básicas y complementarias –según anexo del mismo– formada por un puesto de funcionario de habilitación nacional; un administrativo, un subalterno y dos vigilantes municipales, así como cinco operarios de personal laboral de múltiples servicios (uno de los cuales realiza las funciones de encargado general), sin perjuicio de las contrataciones procedentes de los Planes de Empleo.

Velada 9 de noviembre de 2009.–El Alcalde, Andrés Gómez Rayo.

N.º I.-11893